# DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## LLAMADO MOPC N° 25/2021

Asunción, 05 de noviembre de 2021

**VISTO**: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 25/2021 LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL APOYO TECNICO Y LOGISTICO A LAS ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA. BARRIO TACUMBU CON ID N° 384.365,** cuyo acto de recepción de sobres se realizó en fecha 27 de agosto de 2021, según el siguiente detalle:

| Nº | Nombre de la Firma | Integrantes | País de Origen |
|---|---|---|---|
| 1 | **CONSORCIO HYTSA - GEOLATINA HYTSA** | **Estudios y Proyectos S.A.**<br>**GEOLATINA S.A.** | **ARGENTINA**<br>ARGENTINA<br>PARAGUAY |
| 2 | **CONSORCIO CC** | **Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario LTDA. (CAEM)**<br>**Innovación y Excelencia S.A. (INEXSA)** | **PARAGUAY** BOLIVIA<br>PARAGUAY |
| 3 | **CONSORCIO TECNICON - CEAMSO** | **Técnicos Consultores SA - TECNICON S.A.**<br>**Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO)** | **PARAGUAY**<br>PARAGUAY<br>PARAGUAY |
| 4 | **CONSORCIO CIALPA-AGUILAR Y ASOCIADOS** | **Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A.**<br>**Consultora Internacional Multidisciplinaria Aguilar y Asociados S.R.L.** | **PARAGUAY**<br>PARAGUAY BOLIVIA |
| 5 | **FUNDACION COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** | **FUNDACION COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** | **PARAGUAY** |

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*
*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1874 de fecha 14 de setiembre de 2021 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Ignacio Gómez; Arq. Josefina Romero; Arq. Cynthia Yanes.**

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

## I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-25-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

### ANTECEDENTES

- **Resolución No. 956 de** fecha 19 de mayo del 2021, dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en donde RESUELVE: *"aprobar la lista corta del LLAMADO MOPC N° 85/2020 "MANIFESTACION DE INTERES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL APOYO TECNICO Y LOGISTICO A LAS ACCIONES SOCIALES EN EL BARRIO TACUMBU – PROGRAMA PR-L1152. ID N° 668.*
- En la Sección 1. Carta de Invitación del pliego de Bases y Condiciones se estableció que la Solicitud de Propuestas (SP) ha sido dirigida a los siguientes Consultores de lista corta:

| N° | EMPRESA O CONSORCIO | NACIONALIDAD |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO CIALPA-AGUILAR Y ASOCIADOS<br>Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (Py)<br>Consultora Internacional Multidisciplinaria Aguilar y Asociados S.R.L. (Bolivia) | PARAGUAYA |
| 2 | CONSORCIO CC<br>Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario LTDA. (CAEM) (Bolivia)<br>Innovación y Excelencia S.A. (INEXSA) (Paraguay) | PARAGUAYA |
| 3 | CONSORCIO HYTSA - GEOLATINA<br>HYTSA Estudios y Proyectos S.A. (Argentina)<br>GEOLATINA S.A. (Paraguay) | ARGENTINA |
| 4 | CONSORCIO TECNICOM - CEAMSO<br>Técnicos Consultores SA - TECNICOM S.A. (Py)<br>Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO) (Py) | PARAGUAYA |
| 5 | FUNDACION COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD) | PARAGUAYA |
| 6 | INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO | PARAGUAYA |

### EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideraciones preliminares:

El presente análisis se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9"*, y considerando lo indicado en el Pliego de bases y condiciones. Así también se menciona que el método de selección responde a la Selección Basada en la Calidad (SBC).

Del mismo modo, se informa que la actual licitación es producto del LLAMADO MOPC N° 85/2020 MANIFESTACION DE INTERES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO A LAS ACCIONES SOCIALES EN EL BARRIO TACUMBÚ - PROGRAMA PR-L1152 ID N° 668, del cual resultó el Dictamen D.A.J. N° 2297 de fecha 17 de diciembre de 2020, en donde esta Dirección recomendó la prosecución de los trámites de las ofertas evaluadas.

### ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Es oportuno señalar que el Pliego de Bases y Condiciones contempla criterios legales a ser evaluados en los siguientes apartados: Sección 2. - Hoja de Datos **IAC 10.1**: *(1) Poder para firmar la Propuesta.* **IAC 3.2.1** *Para las firmas Consultoras: lo indicado en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003, presentar formulario estándar que se encuentra adjunto en la sección correspondiente.*

Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar - ***TECH-1-*** *Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.* ***Anexo TECH 1****: Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.*

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. IGNACIO [illegible]
Viceministro de Ob[illegible]
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

- ***Poder**: No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requiere poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.*

- ***Anexo TECH 1:** Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.*

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS**

**OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO HYTSA GEOLATINA integrado por las firmas HYTSA Y PROYECTOS S.A Y GEOLATINA S.A**

Luego de la verificación de la oferta presentada por el CONSORCIO HYTSA GEOLATINA integrado por las firmas HYTSA Y PROYECTOS S.A Y GEOLATINA S.A, se constató la falta de presentación de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones Sección 3. Propuesta Técnica - Formularios Estándar que se citan a continuación:

- ***Anexo TECH 1** Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.*

- **Sección 2. - Hoja de Datos IAC 3.2.1** *Para las firmas Consultoras: lo indicado en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003, presentar formulario estándar que se encuentra adjunto en la sección correspondiente.*

Se procedió a solicitar a las mismas los documentos faltantes mediante Nota CEO N° 513/2021 de fecha 05 de octubre del 2021. Mediante expediente MEU N° 41307/2021 el oferente ingreso los documentos solicitados.

Del análisis de la constancia de presentación de DJBR del oferente GEOLATINA, se desprende que el oferente cumple con la presentación del documento solicitado en el PBC, así mismo, tanto la firma HYTSA Y PROYECTOS S.A y GEOLATINA presentaron el formulario estándar del Artículo 40 de la Ley 2051/2003.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la firma HYTSA Y PROYECTOS S.A no remitió contestación alguna en relación al documento *Anexo TECH 1 Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.*

Teniendo en cuenta la cuestión planteada se procedió a reiterar el pedido de documento faltante en la oferta al oferente mediante Nota CEO N°558/2021 de fecha 22 de octubre del 2021, luego mediante Memorándum CEO N° 1300/2021 de fecha 01 de noviembre del 2021, se remite el documento presentado por el oferente Constancia de presentación de DJBR ingresado mediante expediente MEU N° 44564/2021.

Por lo tanto, se concluye que el oferente CONSORCIO HYTSA GEOLATINA integrado por las firmas HYTSA Y PROYECTOS S.A Y GEOLATINA S.A **CUMPLE** con la presentación de los documentos solicitados.

**OFERTA PRESENTADA POR FUNDACION CIRD**

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente FUNDACION CIRD, se constató la falta de presentación de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones Sección 3. Propuesta Técnica *-Anexo TECH 1: Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.*

Arq. Cynthia Yanez
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. [illegible]
Viceministro de [illegible]
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Se procedió a solicitar a la misma el documento faltante mediante Nota CEO N° 514/2021, por consiguiente, se remite el documento presentado por el oferente ingresado mediante expediente MEU N° 41237/2021, luego del análisis del documento presentado se tiene que el oferente remite el mismo documento presentado en la oferta (**AI N° 1068 de fecha 15 de setiembre del 2020 mediante el cual la Corte Suprema de Justicia da tramite a la acción de inconstitucionalidad promovida**), sin embargo, para acreditar el requisito solicitado en el PBC debía presentar el AI por el cual la CSJ hace lugar a la suspensión de los efectos de la ley N°6355/19.

Teniendo en cuenta la cuestión planteada se procedió a reiterar el pedido de documento faltante en la oferta al oferente mediante Nota CEO N°542 de fecha 11 de octubre del 2021, se remite el documento presentado por el oferente AI N°1069 de fecha 15 setiembre del 2021 ingresado mediante expediente MEU N° 41700/2021.

Del análisis del documento se desprende que la medida cautelar exime al oferente mencionado del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas, por lo tanto, se concluye que el oferente **FUNDACION CIRD CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada.

Con relación a los demás oferentes participantes, se menciona que **CUMPLEN** con el requisito solicitado en el pliego de bases y condiciones Sección 2. - Hoja de Datos **IAC 10.1**: **IAC 3.2.1** Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar - ***TECH-1- Anexos TECH 1.***

**VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).**

Se señala que, se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas consultoras en el Registro de Inhabilitados del BID, resultando que ninguna de las empresas participantes se encuentra inhabilitada por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a la fecha.

Habiendose procedido a la verificación de las ofertas analizadas, conforme a lo establecido en la *Sección 2. Instrucciones a los Consultores. Hoja de Datos. Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar. Formulario TECH-1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica, Anexos TECH 1* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas, conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9.*

**II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.**

En relación al llamado de referencia se informa que tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación, se constata que dicha licitación no requiere de la evaluación de Capacidad Financiera en el marco del *LLAMADO MOPC N° 25/2021 con ID N° 384.365.*

**III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.**

La Arq. Cynthia Yanes como miembro de Comité según Resolución Ministerial N° 1923/2021, informa mediante Memorandum UEP -PRVBT N° 257/2021 que la Asistencia Técnica que estimo conveniente son los siguientes técnicos: Ing. Gustavo Gonzalez; Arq. Martin Villalonga; Lic. Susana Ruiz Díaz a los efectos de proceder al estudio y análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al PBC y cuyo resumen de dicha evaluación técnica se detalla en los **Anexos** que forman parte del presente Dictamen.

**ANTECEDENTES**

Arq. Josafina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing.
Viceministro de Obras
y Comunicaciones

## ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base a los criterios establecidos en la solicitud de Propuesta (SP), **"Sección 2 – Hoja de Datos - Instrucciones a los Consultores – IAC 21.1"**, ver detalle de calificación en Planilla adjunta **(CUADRO N° 1, 2 y 3).**

La Evaluación consta de dos partes:

i) Lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo y organización de la firma propuestos en respuesta a los Términos de Referencia

ii) Calificaciones del personal experto clave y competencia para el trabajo.

Conforme a lo indicado en la "Sección 2 – Hoja de datos - Instrucciones a los Consultores – IAC 21.1" de la Solicitud de Propuesta del Llamado MOPC N° 25/2021, el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es 75 (setenta y cinco) puntos.

**En lo referente a estos puntos en la evaluación de la propuesta presentada por la firma Consultora que se ha presentado al llamado, mencionamos los siguientes aspectos:**

1. CONSORCIO HYTSA-GEOLATINA

(i) En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo y organización de la firma propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

| Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas (PTE) son: | | CONSORCIO HYTSA-GEOLATINA | |
|---|---|---|---|
| | (i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo: | Puntaje | Puntaje asignado |
| a | Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realicen una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionen elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios (más de 3 (tres)), serán calificadas con el 100% del puntaje; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 70% del puntaje; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará el 50% del puntaje; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos. | 20 | 14 |
| b | Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas (más de 3 (tres) donde se visibilicen, por ejemplo; "actividades focalizadas hacia la igualdad entre los géneros"), coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% de los puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades adicionales o mejoras introducidas serán calificadas con el 70% de los puntos; las que presenten completas las actividades a realizar sin adicionar actividades o mejoras serán calificadas con el 50% de los puntos; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos. | 15 | 10,5 |
| c | La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará el 100% del puntaje; La que presente menos detalles y esté completa se calificara con el 75% de los puntos Aquella firma que presente una organización inconsistente o inconsistente con la metodología y plan de trabajo propuesto se le asignará 0%. | 5 | 3,75 |

(ii) En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, obtuvo la siguiente calificación:

| (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: | | Puntaje | Puntaje asignado |
|---|---|---|---|
| 1 | Un (1) LÍDER/JEFE DEL EQUIPO DE TRABAJO | 15 | 14 |
| 2 | ESPECIALISTA SOCIAL 1 | 15 | 3,5 |
| 2 | ESPECIALISTA SOCIAL 2 | 15 | 13,5 |
| 3 | Un (1) ECONOMISTA O PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN | 15 | 14 |

**PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO: Total de puntos para los Criterios (I) y (II)**

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. Ignacio Gómez R.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

| | | Puntaje asignado |
|---|---|---|
| (i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia | | 28,25 |
| (ii) Calificaciones del Personal Profesional clave y de competencia para el trabajo | | 45 |
| TOTAL | | 73,25 |

## 2. CONSORCIO CC

(i) En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo y organización de la firma propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

| Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas (PTE) son: | | CONSORCIO CC | |
|---|---|---|---|
| | (i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo: | Puntaje | Puntaje asignado |
| a | Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realicen una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionen elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios (más de 3 (tres)), serán calificadas con el 100% del puntaje; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 70% del puntaje; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará el 50% del puntaje; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos. | 20 | 20 |
| b | Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas (más de 3 (tres) donde se visibilicen, por ejemplo: "actividades focalizadas hacia la igualdad entre los géneros"), coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% de los puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades adicionales o mejoras introducidas serán calificadas con el 70% de los puntos; las que presenten completas las actividades a realizar sin adicionar actividades o mejoras serán calificadas con el 50% de los puntos; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos. | 15 | 15 |
| c | La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará el 100% del puntaje; La que presente menos detalles y esté completa se calificara con el 75% de los puntos. Aquella firma que presente una organización inconsistente o inconsistente con la metodología y plan de trabajo propuesto se le asignará 0%. | 5 | 5 |

(ii) En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, obtuvo la siguiente calificación:

| | (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: | Puntaje | Puntaje asignado |
|---|---|---|---|
| 1 | Un (1) LÍDER/JEFE DEL EQUIPO DE TRABAJO | 15 | 15 |
| 2 | ESPECIALISTA SOCIAL 1 | 15 | 10 |
| 2 | ESPECIALISTA SOCIAL 2 | 15 | 2,5 |
| 3 | Un (1) ECONOMISTA O PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN | 15 | 12,5 |

**PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO: Total de puntos para los Criterios (I) y (II)**

| | | Puntaje asignado |
|---|---|---|
| (i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia | | 40 |
| (ii) Calificaciones del Personal Profesional clave y de competencia para el trabajo | | 40 |
| TOTAL | | 80 |

## 3. CONSORCIO TECNICON - CEANSO

I. En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo y organización de la firma propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

| Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas (PTE) son: | | CONSORCIO TECNICON SA-CEAMSO | |
|---|---|---|---|
| | **(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo:** | **Puntaje** | **Puntaje asignado** |
| a | Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realicen una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionen elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios (más de 3 (tres)), serán calificadas con el 100% del puntaje; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 70% del puntaje; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará el 50% del puntaje; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos. | 20 | 14 |
| b | Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas (más de 3 (tres) donde se visibilicen, por ejemplo: "actividades focalizadas hacia la igualdad entre los géneros"), coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% de los puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades adicionales o mejoras introducidas serán calificadas con el 70% de los puntos; las que presenten completas las actividades a realizar sin adicionar actividades o mejoras serán calificadas con el 50% de los puntos; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos. | 15 | 10,5 |
| c | La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará el 100% del puntaje; La que presente menos detalles y esté completa se calificara con el 75% de los puntos. Aquella firma que presente una organización inconsistente o inconsistente con la metodología y plan de trabajo propuesto se le asignará 0%. | 5 | 5 |

II. En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, obtuvo la siguiente calificación:

| | **(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:** | **Puntaje** | **Puntaje asignado** |
|---|---|---|---|
| 1 | Un (1) LÍDER/JEFE DEL EQUIPO DE TRABAJO | 15 | 7 |
| 2 | ESPECIALISTA SOCIAL 1 | 15 | 15 |
| 2 | ESPECIALISTA SOCIAL 2 | 15 | 15 |
| 3 | Un (1) ECONOMISTA O PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN | 15 | 11,5 |

**PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO: Total de puntos para los Criterios (I) y (II)**

| | **Puntaje asignado** |
|---|---|
| (i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia | **29,5** |
| (ii) Calificaciones del Personal Profesional clave y de competencia para el trabajo | **48,5** |
| **TOTAL** | **78** |

## 4. CONSORCIO CIALPA-AGUILAR Y ASOCIADOS

I. En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo y organización de la firma propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ H.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

| Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas (PTE) son: | | CONSORCIO CIALPA-AGUILAR y ASOCIADOS | |
|---|---|---|---|
| | **(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo:** | **Puntaje** | **Puntaje asignado** |
| a | Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realicen una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionen elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios (más de 3 (tres)), serán calificadas con el 100% del puntaje; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 70% del puntaje; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará el 50% del puntaje; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos. | 20 | 18 |
| b | Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas (más de 3 (tres) donde se visibilicen, por ejemplo: ' actividades focalizadas hacia la igualdad entre los géneros"), coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% de los puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades adicionales o mejoras introducidas serán calificadas con el 70% de los puntos; las que presenten completas las actividades a realizar sin adicionar actividades o mejoras serán calificadas con el 50% de los puntos; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos. | 15 | 10,5 |
| c | La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará el 100% del puntaje; La que presente menos detalles y esté completa se calificará con el 75% de los puntos. Aquella firma que presente una organización inconsistente o inconsistente con la metodología y plan de trabajo propuesto se le asignará 0%. | 5 | 5 |

II. En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, obtuvo la siguiente calificación:

| | **(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:** | **Puntaje** | **Puntaje asignado** |
|---|---|---|---|
| 1 | Un (1) LÍDER/JEFE DEL EQUIPO DE TRABAJO | 15 | 13 |
| 2 | ESPECIALISTA SOCIAL 1 | 15 | 11,5 |
| 2 | ESPECIALISTA SOCIAL 2 | 15 | 15 |
| 3 | Un (1) ECONOMISTA O PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN | 15 | 11,5 |

**PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO: Total de puntos para los Criterios (I) y (II)**

| | **Puntaje asignado** |
|---|---|
| (i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia | **33,5** |
| (ii) Calificaciones del Personal Profesional clave y de competencia para el trabajo | **51** |
| **TOTAL** | **84,5** |

## 5. FUNDACION COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)

I. En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo y organización de la firma propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

| Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas (PTE) son: | | CIRD | |
|---|---|---|---|
| | (i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo: | Puntaje | Puntaje asignado |
| a | Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realicen una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionen elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios (más de 3 (tres)), serán calificadas con el 100% del puntaje, las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 70% del puntaje; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará el 50% del puntaje; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos. | 20 | 20 |
| b | Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas (más de 3 (tres) donde se visibilicen, por ejemplo: "actividades focalizadas hacia la igualdad entre los géneros"), coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el periodo de ejecución de los servicios serán calificadas con el 100% de los puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades adicionales o mejoras introducidas serán calificadas con el 70% de los puntos; las que presenten completas las actividades a realizar sin adicionar actividades o mejoras serán calificadas con el 50% de los puntos; las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0% de los puntos. | 15 | 15 |
| c | La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará el 100% del puntaje; La que presente menos detalles y esté completa se calificara con el 75% de los puntos. Aquella firma que presente una organización inconsistente o inconsistente con la metodología y plan de trabajo propuesto se le asignará 0%. | 5 | 5 |

II. En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, obtuvo la siguiente calificación:

| (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: | | Puntaje | Puntaje asignado |
|---|---|---|---|
| 1 | Un (1) LÍDER/JEFE DEL EQUIPO DE TRABAJO | 15 | 12 |
| 2 | ESPECIALISTA SOCIAL 1 | 15 | 12 |
| 2 | ESPECIALISTA SOCIAL 2 | 15 | 13 |
| 3 | Un (1) ECONOMISTA O PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN | 15 | 13 |

**PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO: Total de puntos para los Criterios (I) y (II)**

| | Puntaje asignado |
|---|---|
| (i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia | 40 |
| (ii) Calificaciones del Personal Profesional clave y de competencia para el trabajo | 50 |
| TOTAL | 90 |

Teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuesta, y conforme al punto **III-ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS** y habiendo concluido el análisis de los antecedentes técnicos y calificación de las propuestas técnicas recibidas en el marco del LLAMADO MOPC N°25/2021 ID: 384.365, se obtuvo la siguiente calificación:

**EVALUACÓN TÉCNICA LLAMADO MOPC N° 25/2021**
**LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACÍON DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO A LAS ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA – BARRIO TACUMBÚ ID: 384.365**

| ORDEN | DENOMINACIÓN DE LA FIRMA O CONSORCIO | Enfoque, Metología y Plan de Trabajo | Equipo Clave | PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACION COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD) | 40,00 | 50,00 | 90,00 |
| 2 | CONSORCIO CIALPA-AGUILAR y ASOCIADOS | 33,50 | 51,00 | 84,50 |
| 3 | CONSORCIO CC | 40,00 | 40,00 | 80,00 |
| 4 | CONSORCIO TECNICON-CEANSO | 29,50 | 48,50 | 78,00 |
| 5 | CONSORCIO HYTSA-GEOLATINA | 28,25 | 45,00 | 73,25 |

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

## CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se encuentra excluido, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el Art. 2 Contrataciones excluidas: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;* por tanto, se aclara que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

Que, en esta instancia, luego del análisis de la evaluación, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que las firmas evaluadas que **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de carácter económico-financiero se corrobora que en esta instancia no requiere, teniendo en cuenta el contenido netamente técnico, por lo que se sugiere proseguir con el presente proceso.

En cuanto al análisis de la capacidad técnica, considerando todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, y conforme al resultado de la evaluación realizada, se concluye que las siguientes firmas han calificado con el puntaje técnico, FUNDACION COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD); CONSORCIO CIALPA- AGUILAR Y ASOCIADOS; CONSORCIO C.C.; CONSORCIO TECNICON – CEAMSO, superando el mínimo establecido en las IAC en su numeral 21.1, correspondiente a 75 puntos.

Queda eliminada la firma CORSORCIO HYTSA-GEOLATINA, por obtener el puntaje 73,25 por debajo del mínimo requerido.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la *Sección 2. 22. Propuesta de Precios para SBC 22.1 Luego de calificar las Propuesta Técnicas, cuando la selección se base únicamente en calidad - SBC, el Consultor que obtenga el primer puesto será invitado a negociar el Contrato. Si se solicitan Propuestas de Precio junto con las Propuestas Técnicas, únicamente la Propuesta de Precio del Consultor que obtenga el primer puesto en la Propuesta Técnica será abierta por el comité de evaluación del Cliente. Las demás Propuestas Económicas serán devueltas sin abrir una vez se concluyan con éxito las negociaciones del Contrato y se firme el Contrato.* Por lo tanto, este Comité de Evaluación de Ofertas;

**RECOMIENDA:**

1- **INVITAR,** a ajustar los términos del Contrato en el marco del **LLAMADO MOPC N° 25/2021 LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL APOYO TECNICO Y LOGISTICO A LAS ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA. BARRIO TACUMBU CON ID N° 384.365,** conforme al siguiente detalle:

| DENOMINACIÓN DE LA FIRMA O CONSORCIO | NACIONALIDAD | PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TÉCNICA |
|---|---|---|
| FUNDACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACIÓN RECURSOS PARA EL DESARROLLO - CIRD | PARAGUAYA | 90,00 |

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes, previa No Objeción.

**MIEMBROS**

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ING. IGNACIO GÓMEZ R.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones